Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAS VEGAS

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985,de 2 de abril y 169 del T.R. de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2 de 2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta E.A.T.I.M el día 10 de junio de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículo 63.1 de la ley 7 de 1985 citada, y 170 del RDL 2 de 2004, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Junta vecinal.

En el caso de que no existan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se hace constar el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS:

Concepto	Descripcion	Presupuesto
	ESTADO DE INGRESOS	
3	Tasas y otros ingresos	38.317.49
4	Transferencias corrientes	69.978.32
5	Ingresos patrimoniales	339.39
	Total operaciones corrientes	108.635,20
6	Enajenacion de inversiones reales	15.415,69
7	Transferencias de capital	150.039,08
	Total operaciones de capìtal	165.454,77
	Total presupuesto de ingresos	274 089 97
	ESTADO DE GASTOS	
1	Gastos de personal	43.830,36
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.715,51
4	Transferencias corrientes	8.500,00
	Total operaciones corrientes	136.045,87
6	Inversiones reales	138.044,10
	Total operaciones de capital	138 044.10
	Total presupuesto de gastos	274.089,97

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

FUNCIONARIOS:

I.- Con habilitación nacional:

1.1.- Secretario-Interventor. Grupo:A/B. Nivel C.Destino: 26/28. En Propiedad

PERSONAL LABORAL FIJO

Operario de servicios multiples, número plazas: 1

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 del T.R de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D.L 2 de 2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto general de esta Entidad Local, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción..

Las Vegas 15 de abril de 2010.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-4380